

Doctor

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

notificaciones@bc.com.co

REFERENCIA:	Radicación PCT No.	14 147911	Oficio No. 0 2 7 4
	Trámite:	11	
	Evento:	1	
	Actuación:	430	
	Folios:	1	

Estimado señor

Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el numeral 5.3.1. del Capítulo Quinto del Título I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que con el recurso interpuesto por la sociedad opositora LAFRANCOL S.A.S. se han presentado pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede un término único de cinco (5) días para que, si lo estima conveniente, haga valer sus argumentaciones en relación con el recurso interpuesto y las pruebas allí aportadas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto el numeral 6.2, literal d) del Capítulo Sexto del Título Primero de la Circular Única.



RICARDO CAMACHO GARCIA

Coordinador Grupo Vía Gubernativa

El anterior oficio fue notificado en el listado único de Notificaciones de Propiedad Industrial de fecha **26 ENE. 2016**